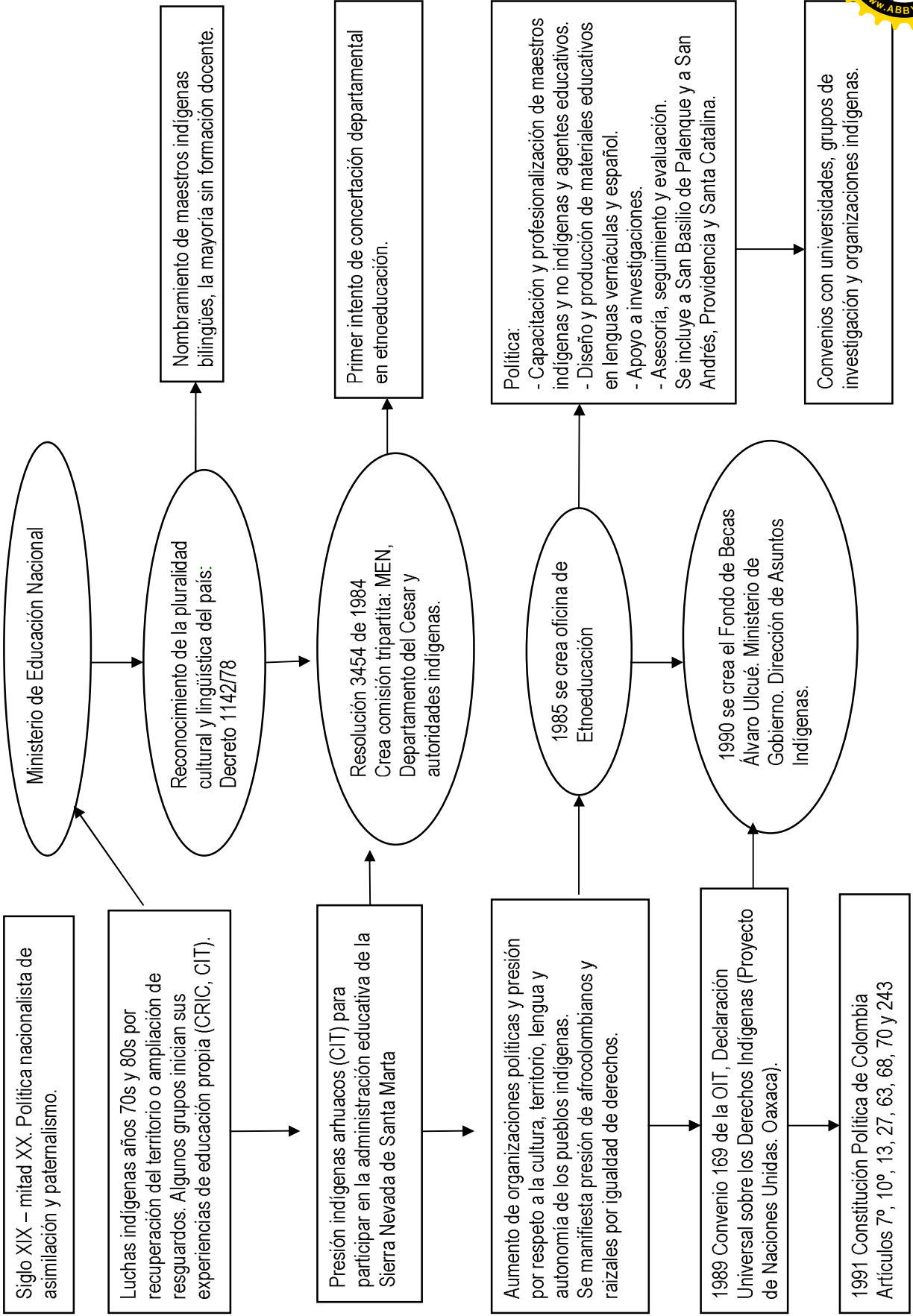


POLÍTICA EDUCATIVA PARA GRUPOS ÉTNICOS
PROCESO HISTÓRICO



Ley 21 de 1991 / Ratifica el Convenio 169 de la OIT, Ginebra 1989.

Ley 70 de 1993 / Comunidades Afrocolombianas

Ley 47 de 1993 / Comunidades Raizales. Oficializa los idiomas creole y español, entre otras cosas.

Ley 99 de 1993 / Raizales. Crea la Corporación Regional para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago – Coralina.

Ley 115 de 1994 - General de Educación

Ley 33 de 1997 - General de Cultura

Presión de los grupos étnicos para que se cumplan las leyes. Participan en la reglamentación de algunos decretos. Proponen los fundamentos y principios de la etnoeducación.

1991 Comienza a aplicarse la Constitución. Se inicia política de concertación.

Decreto 804 de 1995
Reglamentario del Título III, Capítulo 3º de la Ley 115.

Decreto 2249 de 1995
Crea Comisión Pedagógica Nacional - Afrocolombianos

Decreto 1122 de 1998.
Reglamentario del Artículo 39 de la Ley 70.

Reestructuraciones MIEN
Julio 2001 y Mayo 2003:
mayor descentralización.
Decreto 165 de 2002
permite incluir Rom y otras

1991 Contratación de funcionarios de los grupos étnicos

1992 Crea Comités Departamentales de Etnoeducación.
Nombra coordinadores de etnoeducación de la Educación Contratada.
Capacita coordinadores y docentes (nivelación, profesionalización y actualización).
Financia investigaciones y producción de materiales bilingües.
Apoya primeras licenciaturas en etnoeducación.

1996 Documento política de etnoeducación.
Incluye principios y fundamentos sugeridos por líderes de grupos étnicos.

2001 Cátedra de Estudios Afrocolombianos

Función principal: formular y adoptar políticas, planes y programas. Asesorar y fortalecer administración regional. Disminuye nómina y equipo etnoeducación.
2002 Revolución Educativa: calidad, cobertura, eficiencia.
2003 Directiva 08 / Población indígena.
2003 Directiva 12 / Educación Contratada
2004 Directiva 011 / Población afrocolombiana y raizal.